

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, junio 7 de 2024

Se encuentra al despacho el presente expediente luego de decretada la nulidad de lo actuado, de manera que encontrándose en firme esa decisión se ha de requerir a la parte ejecutante para que previo a proceder a emitir pronunciamiento con ocasión de la calificación de la demanda, se de acatamiento a lo dispuesto en el artículo 1434 del C.C.¹

Esto en aras de no torpedear el derecho del acreedor, pero a su vez salvaguardando los derechos de quienes deban integrar el litisconsorcio necesario, advirtiendo que en todo caso la parte ejecutante deberá dar plena observancia a las prescripciones del artículo 87 del C.G.P.

Por lo expuesto en precedencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte ejecutante para que allegue la notificación del título valor base de recaudo a los herederos determinados o indeterminados del causante Antonio Jesús Ariza Mosquera, según la manifestación que deba efectuar en acatamiento del artículo 87 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

¹ ARTÍCULO 1434. TITULOS EJECUTIVOS CONTRA EL CAUSANTE Y HEREDEROS. Los títulos ejecutivos contra el difunto lo serán igualmente contra los herederos; pero los acreedores no podrán entablar o llevar adelante la ejecución, sino pasados ocho días después de la notificación judicial de sus títulos.

Firmado Por:
Esperanza Pineda Velasco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9979d5ae936a5e62a08fd76520eb94d7ce9f214d7a4ae0d767b59f1567f3518**

Documento generado en 07/06/2024 04:19:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>